



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2019/997E</b>
Procedimiento:	<b>Suministros</b>
Interesado:	<b>INSIGNA UNIFORMES, SL , SABORIT INTERNATIONAL S.L. , HIGH TECHNOLOGY IN GENERAL SUPPLIES AND TRANSFORMATIONS S.L. , ADC TIEMPO LIBRE SL</b>
Representante:	
<b>POLICÍA_ (MBELMONTEC)</b>	

## INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

- Que probados y comprobados los chalecos antibalas, anticuchillo/punzón, con sus fundas exteriores e interiores y la documentación presentada por las dos empresas participantes en el pliego de contratación para la adquisición de 48 chalecos antibalas para la Policía Local de San Pedro del Pinatar, se realiza el siguiente informe de valoración:

- **Empresa ADC TIEMPO LIBRE,S.L.**

Presenta el chaleco antibalas marca **GUARDTEX 24**.

\*En los ensayos de prueba balística realizados con los tres calibres y condiciones que se especifican en el pliego de contratación, con **6 disparos cada calibre, todos los disparos del ensayo se encuentran dentro de margen máximo de 44 mm de trauma para cada calibre que fija como máximo el pliego de condiciones publicado.**

\*Respecto al nivel de protección anticuchillo/antipunzón, según el informe presentado se realizan **12 impactos** sobre el chaleco, conforme a las condiciones fijadas en el pliego de contratación, dando como resultado que ninguno de los impactos realizados con el cuchillo supera los 20mm de penetración y ninguno de los impactos realizados con el punzón supera los 0mm de penetración, límites que se encuentran fijados en el pliego de condiciones publicado.

\*Respecto a las garantías, según la documentación aportada, el chaleco presentado posee una garantía de **10 años para los paneles balísticos y 2 años para los materiales no balísticos**, conforme al pliego de condiciones publicado.

\*Respecto al **punto 6.2**, del pliego de condiciones, la muestra presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el citado punto. **Puntuación estimada: 10 puntos.**

\*Respecto al **punto 6.3**, del pliego de condiciones, la muestra presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el citado punto. **Puntuación estimada: 30 puntos.**

**\*\*Puntuación Total (Apartados 6.2 y 6.3): 40 Puntos.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- **Empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L.**

Presenta el chaleco antibalas marca **GUARDTEX 24.**

\*En los ensayos de prueba balística realizados con los tres calibres y condiciones que se especifican en el pliego de contratación, con **6 disparos** cada calibre, todos los disparos del ensayo se encuentran dentro de margen máximo de 44 mm de trauma para cada calibre que fija como máximo el pliego de condiciones publicado.

\*Respecto al nivel de protección anticuchillo/antipunzón, según el informe presentado se realizan **12 impactos** sobre el chaleco, conforme a las condiciones fijadas en el pliego de contratación, dando como resultado que ninguno de los impactos realizados con el cuchillo supera los 20mm de penetración y ninguno de los impactos realizados con el punzón supera los 0mm de penetración, límites que se encuentran fijados en el pliego de condiciones publicado.

\*Respecto a las garantías, según la documentación aportada, el chaleco presentado posee una garantía de **10 años para los paneles balísticos y 2 años para los materiales no balísticos**, conforme al pliego de condiciones publicado.

\*Respecto al **punto 6.2**, del pliego de condiciones, la muestra presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el citado punto. **Puntuación estimada: 10 puntos.**

\*Respecto al **punto 6.3**, del pliego de condiciones, la muestra presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el citado punto. **Puntuación estimada: 30 puntos.**

**\*\*Puntuación Total (Apartados 6.2 y 6.3): 40 Puntos.**